



EXTRACTO DEL PROTOCOLO DE RETORNO A CLASES PRESENCIALES.

Estimados(as) padres, madres y apoderados(as):

Además de saludarlos(as) cordialmente y esperando que se encuentren tanto ustedes como sus familias muy bien al momento de recibir este documento, les comento que como escuela, y de acuerdo a lo dispuesto por el Ministerio de Educación hemos diseñado un plan de retorno a clases presenciales, el cual les damos a conocer a través de este extracto. Para que llevemos a cabo exitosamente este plan de retorno es muy importante que todos quienes constituimos esta comunidad escolar, familias, estudiantes, docentes, auxiliares, asistentes de la educación y todos quienes trabajamos por la educación de vuestros hijos(as) seamos agentes activos en la prevención del contagio de COVID-19 y asumamos roles claros y específicos para mantener un ambiente de aprendizaje sano.

Con el compromiso de todos llevaremos a cabo este nuevo desafío con éxito.

**Atentamente,
Jorge Serrano Santelices
DIRECTOR**



A continuación, se detalla, a modo de extracto, el protocolo “retorno a clases presenciales 2021”. Cabe destacar que la asistencia a clases presenciales es VOLUNTARIA, y depende de la deliberación de los padres y madres enviar a sus hijos(as), sin embargo, no se debe vulnerar el derecho a educarse de los niños y niñas. También cabe destacar que la escuela seguirá disponiendo de clases telemáticas de la misma manera que la ha venido haciendo hasta ahora, e implementando el sistema de trabajo análogo(guías) como siempre.

1. Respetto del ingreso de los(as) estudiantes a clases(acceso):

1a. Quedará estipulado desde ya que sólo podrán ingresar los estudiantes, de entre nivel pre-kinder hasta octavo año de enseñanza básica. Para evitar aglomeraciones y multitudes en espacios abiertos y cerrados, los padres deberán dejar a sus hijos(as) en la puerta de acceso según le sea designado.

1b. Tanto estudiantes como apoderados(as) u otras personas ingresarán, para todos los efectos, por el acceso central a la escuela, ubicado en calle Vicuña Mackenna #626. En el acceso, toda persona que ingrese al establecimiento deberá someterse al proceso de control de temperatura e higienización de las manos con solución de alcohol gel al 7% u otra graduación permitida.

1c. La familia juega un rol importante en este proceso; si existen síntomas en el(la) menor o en algún adulto que puedan corresponder a patologías COVID-19, el(la) apoderado(a) debe determinar NO ENVIAR A SU HIJO(A) A LA ESCUELA. Esta responsabilidad es de sumo cuidado ya que puede contribuir a un contacto estrecho innecesario del grupo y ello determina la cuarentena total del grupo de curso, incluido(a) el(la) docente.

1d. En los casos en que en portería se detecte al menos el síntoma de fiebre(más de 37° c indicados en el termómetro), el(la) apoderado(a) deberá devolverse con el(la) niño(a) a casa y necesariamente la familia deberá concurrir a un establecimiento de salud para aplicar un examen que confirme o descarte la patología. Idealmente, para reincorporarse, debería tener negativa presencia de COVID-19 en cualquiera de sus variantes(**esta determinación debe estar explícita en el examen**). Si el(la) apoderado(a) determina voluntariamente no concurrir al servicio de salud a aplicarse el examen, deberá necesariamente guardar al menos 11 días de cuarentena, es decir, sin concurrir a la escuela, por tanto, el(la) alumno(a) tampoco.

1e. Requisito fundamental para que el estudiantado pueda ingresar a la escuela será el uso apropiado de mascarilla. Esta debe ser proporcionada por la familia, previo al ingreso a la jornada escolar. Muy importante es que cada familia considere que su hijo(a) estudiante cuente con una segunda mascarilla siempre. Sólo en los casos en que la segunda mascarilla se deteriore o el(la) menor tenga dificultades con ella, personal de la escuela le hará entrega de otra nueva, y se instará al(a la) menor a desechar la mascarilla deficiente de forma adecuada y en los receptáculos señalizados para dicho fin.

2. Respetto de la permanencia de los(as) estudiantes en la escuela:

2a. Los estudiantes que pasen de la portería hacia el interior de la escuela deberán hacerlo directo hacia sus salas. El personal de la escuela que se encuentra en el patio(auxiliares, inspectores, docentes, directivos y/o asistentes de la educación) dará instrucción al estudiantado de ingresar en orden y con distancia a su sala.

2b. Al ingresar a la sala, el(la) docente de turno deberá aplicar alcohol gel en la palma de la mano al(a la) menor para éste(a) se frote las manos con el producto, con el fin de higienizar sus manos. Este procedimiento sólo se efectuará en el caso que el estudiante así lo requiera dado que ya fue sanitizado anteriormente al ingresar. Siempre el(la) estudiante podrá traer y portar su dispensador personal de alcohol gel, pero en todos los casos deberá ser utilizado para fines higiénicos. Su mal uso podría ser penalizado conforme lo estipule el reglamento interno institucional.

2c. Las salas se encuentran previamente demarcadas, considerando el espacio que cada menor debe tener entre otro y entre el(la) docente, y su banco/pupitre estará espaciado de acuerdo a este lineamiento(1mt. mínimo). Por ello, es de suma importancia que el(la)



estudiante entienda que no debe pararse de su puesto y circular libremente por la sala. Sólo para los casos en que el(la) estudiante necesite ir al servicio higiénico(baño) o a la enfermería, el(la) docente autorizará su salida de la sala. Cabe destacar que las salas estarán en constante ventilación y en cada recambio de grupos serán higienizadas con soluciones de alcohol, Hipoclorito diluido o Amonio Cuaternario, según sea el caso, en superficies de trabajo y piso.

2c. Los servicios higiénicos(baños) tendrán un aforo máximo de 5 estudiantes. Personal de la escuela, preferentemente inspectores y auxiliares resguardarán que el aforo se cumpla y respete, siempre fuera del baño. Además, el orden del ingreso a los baños se ha diseñado considerando la edad de los estudiantes, de manera de controlar y ordenar aún más su uso, en pos de la seguridad de los(as) niños(as).

2d. Con el fin de sistematizar y ordenar los accesos y la circulación de los(as) estudiantes, las escaleras estarán demarcadas para subir y bajar, considerando la subida por el lado derecho de la escalera, y la bajada por el lado izquierdo de ella.

2f. Dado que la jornada escolar es breve **sugerimos** que los(as) estudiantes no compartan su colación. En aquellos casos, la familia debe instruir al(a) menor para que éste(a) sepa consumir una colación(idealmente fría) y botar adecuadamente el desecho. Ello sólo se podrá realizar en horario de recreo. Tanto en sala como al ingreso o salida **LOS Y LAS ESTUDIANTES NO PUEDEN INGERIR ALIMENTOS.**

2g. Tanto utensilios, ropas, útiles o colaciones no se pueden compartir. Esta prohibición tiene que ver con el contacto, y aunque es contrario a lo que comúnmente ocurre en una escuela, para evitar contagios, se debe cumplir cabalmente.

2h. Tanto para efectos de accidentes escolares como para casos de Covid-19 registrará siempre el seguro escolar. Este instrumento está actualizado de tal manera que considera cuadros de COVID-19 y sus implicancias. El seguro escolar siempre podrá ser utilizado por los(as) estudiantes, pues es una garantía de ellos(as).

3. Respeto de la salida de los(es) estudiantes de la escuela.

3a. La salida de los estudiantes será organizada de la siguiente manera:

En el caso de los cursos de entre pre-kínder hasta tercero básico, cada docente de turno conducirá a su grupo curso a la salida, en una fila única, cautelando el espacio necesario entre cada estudiante. El egreso de las dependencias de la escuela se realizará por el muro de la cultura, ubicado en el costado del patio de la educación preescolar. Los estudiantes se encontrarán con su familia **AFUERA DE LA ESCUELA.** En el caso que un(a) docente, por horario u otro requerimiento no pueda entregar al curso, deberá solicitar la presencia de un(a) inspector u otro miembro de la escuela para que lo haga. En ningún caso deberá el curso de este grupo salir sin la supervisión de un adulto responsable de la escuela.

3b. Muy importante es señalar que el(la) docente que entregue al curso no podrá atender consultas ni resolver problemas de otra índole ya que por horario, deberá preparar al grupo que ingresará posteriormente. Por esto, se solicita al los(as) apoderadas recoger a su hijo(a) y retirarse de inmediato para despejar la entrada/salida que será ocupada por el siguiente grupo de estudiantes que asisten a la siguiente jornada. Todas las dudas o consultas se deberán realizar a través de medios digitales que estén acordados con el(la) docente en cuestión(correo, teléfono, mensajería u otro). Paralelamente el(la) apoderado(a) que desee podrá canalizar sus requerimientos en secretaría, por el acceso central, siempre respetando este protocolo en su inciso "acceso".

3c. En el caso de los cursos de entre cuarto básico a octavo básico, los(as) estudiantes saldrán desde su sala en fila única, ordenados y espaciados según corresponde. Se dirigirán a la salida previamente designada y saldrán ordenadamente, cautelando no generar aglomeraciones ni obstrucciones para que los(as) demás niños(as) salgan sin problemas.



3d. Por disposición del Ministerio de Educación, los y las estudiantes no podrán tener otros horarios de permanencia en la escuela. Además, no podrán esperar ni permanecer dentro de la escuela, ni circular libremente por ella.

3e. Para los casos puntuales en que un estudiante tenga “hermanos(as)” en la escuela, siempre se privilegiará a los(as) menores. Por esta razón, la Dirección de la escuela autorizará al(a los/as) hermano/a(os/as) mayores a retirarse antes y así resguardar la salida con el(la) menor.

4. Otros:

4a. La escuela cuenta con diferentes protocolos, tanto de higienización, como de accidentes escolares, de convivencia y de permanencia. Todos estos protocolos serán dispuestos en la página web del área Convivencia Escolar, en el sitio web <https://participacionyconv.wixsite.com/website>. En dicho sitio web podrá descargarlos en formato PDF desde su teléfono celular, tablet o computador. Es deber de todos los miembros de la comunidad escolar conocer dichos documentos, por lo cual se dará por entendido que cada apoderado los conocerá a través de este medio.

4b. En contra jornada, es decir, durante las tardes, los y las docentes impartirán clases y/o actividades de forma remota/telemática a través de la plataforma *Google Classroom*, como se ha venido haciendo hasta ahora. El acceso a las aulas de *Classroom* será posible solamente usando el correo institucional. Para evitar problemas de acoso escolar digital, Phishing y/o *CiberBullying*, la medida se adopta transversalmente desde los cursos más pequeños hasta octavo año básico.

4c. Respecto del Programa de Alimentación Escolar (JUNAEB), el organismo ha dispuesto la entrega de **canastas de alimentos** a las familias. A raíz de esto, JUNAEB ha determinado no entregar raciones de alimento ni colaciones (ni frías ni calientes) durante jornada escolar presencial. Es deber de las familias gestionar su retiro en el establecimiento escolar.

4d. En los casos de accidentes escolares, personal de la escuela se pondrá en contacto con el(la) apoderado(a) para comunicar el tipo de lesión, la gravedad de ésta y los procedimientos según corresponda. En el caso de ser necesario y así estar estipulado en el protocolo correspondiente, el(la) menor será conducido(a) a la brevedad al centro asistencial más cercano. Cabe reiterar que siempre se encuentra disponible el seguro escolar en calidad de garantía explícita para los y las estudiantes.

4f. En los casos en que el(la) menor presente o manifieste algunos de los siguiente síntomas durante la jornada de clases presenciales:

- Fiebre sobre 38 °C
- Tercianas.
- Mareos, náuseas y/o vómitos
- Malestares corporales de tipo gripales.
- Otros malestares asociados a patología COVID-19

Personal de la escuela se pondrá en contacto con el(la) apoderado(a) de acuerdo a los datos que éstos aporten en las fichas de matrícula para que, **diligentemente**, vengán a retirarlos para conducirlos al centro de salud que estime conveniente.

4g. En el caso de que exista contacto estrecho entre estudiantes y/o entre estudiante(s) y docente, la medida inmediata será poner al grupo en cuestión en cuarentena, por un período de 11 días, y se dará instrucción de que cada miembro del grupo curso en cuestión deberá hacerse un examen, al menos de tipo PCR o Hisopado, según disponibilidad en el centro asistencial. Una vez se conozcan los resultados de los exámenes en conjunto, la dirección del establecimiento determinará la reanudación de las clases con ese grupo específico.

4h. Para el caso de las clases de Educación Física y Salud, el(la) profesor(a) ha dispuesto espacios de trabajo con suficiente distanciamiento entre estudiantes, pudiendo trabajar la asignatura presencial con un aforo de no más de 15 estudiantes por grupo. Estos espacios han sido demarcados en la cancha para su visibilización y respeto. Además, y por recomendación del Profesor del área, se solicitará al estudiantado, en los casos en



que les toque la asignatura, traer una mascarilla de recambio, una botella de agua(personal de cada uno), una toalla de manos/cara y jabón líquido.

Atentamente, equipo docente y directivo.
Escuela José Ibáñez Zúñiga
La Cisterna



COLILLA DE RECEPCIÓN DE CIRCULAR INFORMATIVA N°1

Estimado(a) apoderado(a): junto con saludarlo(a), solicitamos a usted firmar esta colilla para evidenciar que recibió la información de la circular enviada, respecto del protocolo de ingreso, permanencia y salida de los(as) estudiantes en la escuela, en el marco del plan “Retorno a clases presenciales”.

Muchas gracias por su colaboración.

Yo. _____, Apoderado(a) del (de la) alumno(a) _____, del curso: _____, he recibido satisfactoriamente el protocolo de ingreso, permanencia y salida de la escuela en contexto de clases presenciales. Además, asumo leer dicha circular informativa y compartir con mi(s) hijo(a, os, as) lo que allí se comunica.

Firma y RUT apoderado

NOTA: esta colilla deberá ser enviada con el(la) alumno(a) y entregada al docente de turno. En los casos que el estudiante no venga a clases presenciales, deberá hacer llegar esta colilla presencialmente y entregarla en portería de la escuela, siempre que se encuentre la comuna en fase 2 o más.